



Resolución Administrativa Homologación

ATT-DJ-RA-H-TL LP 54/2017

La Paz, 07 de Febrero de 2017

VISTOS:

La nota de **SAMSUNG ELECTRONICS CHILE LIMITADA SUCURSAL BOLIVIA**, mediante la cual solicita a la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes (ATT) autorización de Certificado de Homologación; el Informe Técnico Jurídico ATT-DTLTIC-INF TJ LP 132/2017 de 03 de febrero de 2017, la normativa aplicable vigente y todo lo que se tuvo presente.

CONSIDERANDO 1: (Antecedentes).-

Que, mediante Certificado de Registro ATT-DTLTIC-CR FPC LP 42/2016 de 10 de agosto de 2016, **SAMSUNG ELECTRONICS CHILE LIMITADA SUCURSAL BOLIVIA**, cumplió los requisitos establecidos por la ATT del Registro de Fabricantes, Distribuidores, Comercializadores, Operadores y Proveedores de Servicios de Telecomunicaciones.

Que, mediante nota presentada el 04 de enero de 2017, **SAMSUNG ELECTRONICS CHILE LIMITADA SUCURSAL BOLIVIA**, solicita autorización de Certificado de Homologación del producto **GALAXY A3 2017**, modelo **SM-A320Y** de la marca **SAMSUNG**.

Que, mediante nota presentada el 12 de enero de 2017, la Empresa **SAMSUNG ELECTRONICS CHILE LIMITADA SUCURSAL BOLIVIA**, complementa información para la solicitud del Certificado de Homologación del producto el producto **GALAXY A3 2017**, modelo **SM-A320Y** de la marca **SAMSUNG**

CONSIDERANDO 2: (Marco normativo).-

Que, el artículo 14 de la Ley N° 164 General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación de 08 de agosto de 2011, señala que dentro de las atribuciones de la ATT, se encuentra la de homologar equipos de telecomunicaciones y tecnologías de información y comunicación en todo el país; asimismo, el de elaborar, actualizar y modificar manuales, instructivos, circulares y procedimientos a ser aplicados en el sector.

Que, los artículos 14 y 15 del Reglamento a la Ley N° 164, aprobado mediante Decreto Supremo N° 1391 de 24 de octubre de 2012, establecen el alcance y procedimiento para la homologación de equipos; como también el artículo 16, establece que los proveedores o comercializadores deberán solicitar la autorización previa o certificado a la ATT, conforme a la normativa vigente para la importación e internación de equipos de telecomunicaciones en general, así como equipos y antenas utilizadas en la recepción social.

Que, mediante Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RA TL 1022/2013 de 11 de diciembre de 2013, se aprobó el "Instructivo para Homologación de Equipos de Telecomunicaciones, Acreditación de Entidades Certificadoras y Registro de Fabricantes, Distribuidores, Comercializadores, Operadores y Proveedores de Servicios de Telecomunicaciones".

CONSIDERANDO 3: (Análisis Técnico y Legal).-

Que, mediante Informe Técnico Jurídico ATT-DTLTIC-INF TJ LP 132/2017, emitido por la Dirección Técnica Sectorial de Telecomunicaciones y Tic y, la Dirección Jurídica de la ATT, se evidenció que la Empresa **SAMSUNG ELECTRONICS CHILE LIMITADA SUCURSAL BOLIVIA** dio cumplimiento con los requisitos técnicos y legales conforme a la Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RA TL 1022/2013, en consecuencia, habiéndose realizado este análisis se recomienda la emisión de la Resolución Administrativa Regulatoria de Homologación del equipo **GALAXY A3 2017**, modelo **SM-A320Y** de la marca **SAMSUNG**.

Luis Felipe Pacheco Loayza
ANALISTA LEGAL
AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN
DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

[Handwritten signature]

DIRECCIÓN JURÍDICA
C.V.C.C.
ATT



ANALISTA LEGAL
L.F.P.L.
ATT

DIRECTOR EJECUTIVO
V.B.
A.R.M.S. OLIVERA
ATT



Resolución Administrativa Homologación

ATT-DJ-RA-H-TL LP 54/2017

CONSIDERANDO 4: (Del ámbito de la competencia).-

Que, las competencias y atribuciones de la ATT están definidas por el Decreto Supremo N° 0071 de 09 de abril de 2009 y la Ley N° 164, quedando sometidas a ésta las personas naturales y jurídicas, privadas, comunitarias, públicas, mixtas y cooperativas, garantizando los intereses y derechos de los usuarios o consumidores, promoviendo la económica plural en la Constitución Política del Estado y las leyes en forma efectiva.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo de la ATT, Ingeniero ROQUE ROY MÉNDEZ SOLETO designado mediante Resolución Suprema N° 19249 de 03 de agosto de 2016, en uso de sus atribuciones conferidas por ley y demás normas vigentes, a nombre del Estado Plurinacional de Bolivia;

RESUELVE:

PRIMERO.- HOMOLOGAR el equipo **GALAXY A3 2017**, modelo **SM-A320Y** de la marca **SAMSUNG**, a solicitud de **SAMSUNG ELECTRONICS CHILE LIMITADA SUCURSAL BOLIVIA**, según los datos técnicos descritos en el Certificado de Homologación ANEXO a la presente Resolución Administrativa.

SEGUNDO.- El Certificado de Homologación tendrá vigencia de cinco (5) años a partir de la fecha de emisión del mismo y este no constituye como Título Habilitante para la prestación de servicios de telecomunicaciones, ni autoriza al uso de frecuencias del espectro radioeléctrico.

TERCERO.- El equipo homologado podrá ser sujeto a reevaluación, conforme lo dispone la normativa legal.

CUARTO.- SAMSUNG ELECTRONICS CHILE LIMITADA SUCURSAL BOLIVIA, deberá dar cumplimiento al artículo 21 del Instructivo aprobado mediante Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RA TL 1022/2013 de 11 de diciembre de 2013, incluyendo el logo de la ATT y, señalando que el equipo fue homologado por esta Autoridad, en la difusión de publicidad escrita o audiovisual que realice.

Regístrese, Notifíquese por cédula a **SAMSUNG ELECTRONICS CHILE LIMITADA SUCURSAL BOLIVIA** en la ciudad de La Paz, Calle 22 de Calacoto, N° 8232, Edificio Centro Empresarial Calacoto, Piso 5, de conformidad a lo establecido por el artículo 33 de la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo y Archívese.


Ing. Roque Roy Méndez Soletto
DIRECTOR EJECUTIVO
AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN
DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES


Cecilia Rios Moeller
DIRECTORA JURÍDICA
AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN
DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES





ANEXO
CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN

- a) **CÓDIGO:** ATT-DJ-RA-H-TL LP 54/2017
- b) **EMISIÓN Y VENCIMIENTO:** 07 de febrero del 2017, vence el 06 de febrero del 2022
- c) **CONDICIONES DE OTORGACIÓN DE LA HOMOLOGACIÓN:** Reconocimiento y verificación de una certificación internacional
- d) **CATEGORÍA Y SUBCATEGORÍA DENTRO DE LAS CUALES EL EQUIPO FUE HOMOLOGADO**

CATEGORÍA	Teléfonos inalámbricos
SUBCATEGORÍA	Teléfono móvil inalámbrico

CATEGORÍA	Transectores y Transmisores (excepto equipos inherentes a radiodifusión)
SUBCATEGORÍA	Transmisor de Baja Potencia

CATEGORÍA	Equipos para radiodifusión sonora
SUBCATEGORÍA	Receptores de radiodifusión sonora en FM/AM

- e) **NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL FABRICANTE:**

Samsung Electronics Co Ltd
19 Chapin Rd., Building D
Pine Brook, NJ 07058

- f) **DATOS TÉCNICOS:**

Producto	Galaxy A3 2017
Marca	Samsung
Modelo	SM-A320Y

- g) **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PRINCIPALES:**

ESPECIFICACIONES FÍSICAS	
Dimensiones (HxWxD)	135,4 mm x 66,2 mm x 7,9 mm
Peso	138 gr
Tipo de Interfaces	USB tipo C Slot Tarjeta Micro SD Conector de audio 3,5 mm
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
Tecnologías que soporta el equipo	Móvil Bluetooth 4.2 IEEE 802.11a/b/g/n/ac Receptor GPS/Glonass NFC (13,56 MHz) Radiodifusión en FM (87,5 MHz – 108,0 MHz, paso de





AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Resolución Administrativa Homologación

ATT-DJ-RA-H-TL LP 54/2017

	sintonización 100 KHz)
	MÓVIL
Bandas de Operación	GSM 850 (GPRS/EDGE) TX: 824,2 ~ 848,8 MHz RX: 869,2 ~ 893,8 MHz
	GSM 1900 (GPRS/EDGE) TX: 1.850,2 ~ 1.909,8 MHz RX: 1.930,2 ~ 1.989,8 MHz
	WCDMA 850 TX: 824,0 ~ 848,8 MHz RX: 869,0 ~ 894,0 MHz
	WCDMA 1700 TX: 1.710,0 ~ 1.770,0 MHz RX: 2.110,0 ~ 2.170,0 MHz
	WCDMA 1900 TX: 1.850,0 ~ 1.910,0 MHz RX: 1.930,0 ~ 1.990,0 MHz
Bandas de Operación	2.402 ~ 2.480 MHz
Modulación	GFSK, $\pi/4$ -DPSK, 8-PSK
Número de canales	79/40
Potencia de Transmisión	BT: máx. 11 mW BLE: máx. 1 mW
	IEEE 802.11a/b/g/n/ac
Bandas de Operación	2.412 ~ 2.462 MHz
	5.180 ~ 5.240 MHz
	5.260 ~ 5.320 MHz
	5.500 ~ 5.700 MHz
	5.745 ~ 5.825 MHz
Modulación	DSSS, OFDM
Potencia de Transmisión	máx. 276 mW (2.412 ~ 2.462 MHz)
	máx. 38 mW (5.180 ~ 5.240 MHz)
	máx. 41 mW (5.260 ~ 5.320 MHz)
	máx. 48 mW (5.500 ~ 5.700 MHz)
	máx. 45 mW (5.745 ~ 5.825 MHz)
OTRAS CARACTERÍSTICAS IMPORTANTES	
Memoria Externa	hasta 256 GB
Memoria Interna	hasta 16 GB, RAM 2 GB
Batería (capacidad)	2.350 mAh

h) CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL:

ORGANISMO INTERNACIONAL:	FCC
ID ORG. INTERNACIONAL:	A3LSMA320Y

Nota.-

i) En caso de difusión de publicidad escrita o audiovisual acerca del equipo, se deberá incluir el logo de la ATT y señalar que el equipo fue homologado por esta Autoridad.



LA PAZ: Calle 13 de Calacoto
N° 8260 - 8280 Entre Av. Los Sauces
y Av. Costanera
Telf.: 2772266 - Fax: 2772299
Casilla: 6692 - Casilla: 65

COCHABAMBA: Avenida Ballivián
N° 683, Primer Piso
Esq. España y La Paz (El Prado)
Telf./Fax: 4-4581182 - 4-44581184
4-4581185

SANTA CRUZ: Avenida Beni,
entre 4° y 5° anillo, calle 3,
Gardenia Condominio
Club Torre Sur Planta Baja Of. 2,
Telf./Fax: 3-3120587 - 3-3120978

TARIJA: Calle Alejandro del Carpio
entre calle O'Connor y Avenida Ejercito
N° 720 Primer Piso,
Telf.: 4-6644136 - 4-6666484
Fax: 4-6112611

Línea Gratuita de Protección al Usuario
800-10-6000
www.att.gob.bo